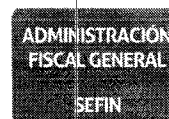




Gobierno de  
**Coahuila**

Una nueva forma  
de gobernar



Contribuyente: <b>JOSE LUIS FERNANDEZ JIMENEZ</b> Domicilio: <b>Isla Magdalena número 50, Colonia Prado Vallejo, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</b>	No de oficio: <b>AFG-ACF/CE-OF-078/2013</b> Clase de Acta: <b>De inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera</b>
--	---

Folio No. 001

En el municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día 14 de abril de 2014, los CC. HUMBERTO PIERO MIRANDA RODRIGUEZ y CLAUDIA IBETH CORTES MARTINEZ, personal adscrito a la Administración Local de Comercio Exterior, presente en las instalaciones de la Administración Local de Comercio Exterior, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; en cumplimiento al oficio número AFG-ACF/CE-OF-078/2013, girado por el C. LIC. JUAN ANTONIO RIVAS CANTÚ, en su carácter de Administrador Local de Comercio Exterior, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, dirigido a la C. LIC. ANA ELIZABETH CRUZ CERVANTES en su carácter de apoderada del C. JOSE LUIS FERNANDEZ JIMENEZ propietario, o poseedor de vehículos tractocamión, quinta rueda, marca Sterling, color gris, modelo 1999, con número de serie 2FWYGDYBoXAA51690; y tractocamión, quinta rueda, marca Peterbilt, color blanco, modelo 2002, con número de serie 1XP7D49X32D578887 de procedencia extranjera, y/o su representante legal, con fundamento, en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracción X, inciso d), TERCERA y CUARTA, Primero, Segundo y Cuarto párrafos, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, de fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, publicado 14 de abril de 2009; así como en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, II, III y XII, del Anexo 8 de dicho convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2008, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 17 de junio de 2008; en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo, y 42 primer párrafo fracción V, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; los artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29 primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de Noviembre de 2011, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, artículo 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III y Artículos Tercero, Cuarto y Séptimo de los Transitorios de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno



Contribuyente: <b>JOSE LUIS FERNANDEZ JIMENEZ</b> Domicilio: <b>Isla Magdalena número 50, Colonia Prado Vallejo, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</b>	No de oficio: <b>AFG-ACF/CE-OF-078/2013</b> Clase de Acta: De inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera
--	--

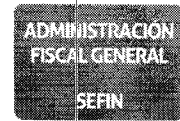
Folio No. 002

del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 08 de Mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II, numeral 1 y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 28 primer párrafo fracciones III, VII, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXVII, XXIX, XXX; 43 primer párrafo fracción VII, y Artículo Tercero de los Transitorios del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 08 de Mayo de 2012, así como en los artículos 144, primer párrafo, fracciones II, III, VII, XVI y XXXII y 151 de la Ley Aduanera y 53, primer párrafo, inciso c) del Código Fiscal de la Federación, hace constar lo siguiente:-----

Mediante acta de entrega recepción de vehículo que se formula para efectos del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, del 29 de Noviembre de 2010, el C. LIC. FERNANDO DE JESUS CERVANTES AGUILAR en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa V investigadora, puso a disposición de esta autoridad los vehículos de origen y procedencia extranjera, tractocamión, quinta rueda, marca Sterling, color gris, modelo 1999, con número de serie 2FWYGDYBoXAA51690; y tractocamión, quinta rueda, marca Peterbilt, color blanco, modelo 2002, con número de serie 1XP7D49X32D578887, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 4 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, así como en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, 19 de Febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de Marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila número 30, de fecha 14 de abril de 2009, en relación con el artículo 3º de la Ley Aduanera, a efecto de que se ejercieran facultades de comprobación respecto de su legal importación a territorio nacional.-----

En consecuencia, la Administración Local de Comercio Exterior de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, giró el oficio AFG-ACF/CE-OF-078/2013 de fecha 07 de octubre de 2013, para efecto de solicitar a la C. LIC. ANA ELIZABETH CRUZ CERVANTES, en su carácter de apoderada legal del C. JOSE LUIS FERNÁNDEZ JIMÉNEZ en su carácter de propietario o poseedor, que acreditara la legal importación, estancia o tenencia del vehículo de referencia en un plazo de quince días contados a partir de la fecha en que surtiera efectos la notificación del documento citado. Dicho oficio fue debidamente notificado por estrados en virtud de que el C. JOSE LUIS FERNÁNDEZ JIMENEZ, no pudo ser localizado en su domicilio fiscal ubicado en Calle Isla Magdalena número exterior 50, Colonia Prado Vallejo, municipio de Tlalnepantla de Baz del Estado de México, C.P. 54170; mismo que esta

X



Contribuyente: <b>JOSE LUIS FERNANDEZ JIMENEZ</b> Domicilio: <b>Isla Magdalena número 50, Colonia Prado Vallejo, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</b>	No de oficio: <b>AFG-ACF/CE-OF-078/2013</b> Clase de Acta: <b>De inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera</b>
--	---

Folio No. 003

autoridad conoció mediante consulta a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes denominada DARIO que lleva el Servicio de Administración Tributaria y que es permitido usar a esta Autoridad en base a lo establecido en la Cláusula Sexta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de marzo de 2009; la información que arroja el sistema es que dicho domicilio opera como no localizado; fijándose el documento en un sitio abierto al público de las oficinas de esta unidad administrativa y publicándolo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un período de quince días hábiles consecutivos durante los días 27 de febrero de 2014 al 21 de marzo de 2014.-----

A la fecha han transcurrido 16 días desde que surtió efectos la notificación del oficio de referencia, sin que la C. ANA ELIZABETH CRUZ CERVANTES en su carácter de apoderada legal del C. JOSE LUIS FERNANDEZ JIMENEZ acuda a las instalaciones de esta unidad Administrativa.-----

En virtud de lo anterior, los CC. CLAUDIA IBETH CORTES MARTINEZ y HUMBERTO PIERO MIRANDA RODRIGUEZ, verificadores adscritos a esta Administración Local de Comercio Exterior, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza proceden a iniciar la presente diligencia y para tal efecto se identifican como sigue:-----

NOMBRE DEL VERIFICADOR	No. DE CONSTANCIA	FECHA
Humberto Piero Miranda Rodríguez	SEFIN-0165/2014	13 de enero de 2014
Claudia Ibeth Cortes Martínez	SEFIN-0167/2014	13 de enero de 2014

VIGENCIA	PUESTO	RFC
31 de diciembre de 2014	Auditor	MIRH810412
31 de diciembre de 2014	Auditor	COMC800823

Documentos de identificación expedidos por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, con cargo de Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, conteniendo su firma autógrafa, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, cláusulas PRIMERA, SEGUNDA fracción X inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 19 de Febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de Marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

*[Handwritten signatures]*



Gobierno de  
**Coahuila**

Una **nueva forma**  
de **gobernar**



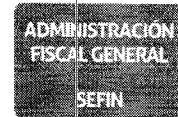
Contribuyente: <b>JOSE LUIS FERNANDEZ JIMENEZ</b> Domicilio: <b>Isla Magdalena número 50, Colonia Prado Vallejo, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</b>	No de oficio: <b>AFG-ACF/CE-OF-078/2013</b> Clase de Acta: <b>De inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera</b>
--	---

Folio No. 004

de Coahuila No. 30 de fecha 14 de Abril de 2009 y Cláusulas Primera, Segunda, primer párrafo, fracciones I y XII del Anexo 8 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de mayo de 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 49 de fecha 17 de junio de 2008, y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 42 primer párrafo fracciones III y V del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 1 y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 25 primer párrafo fracciones VIII, XII y L, 43 primer párrafo fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; en los cuales aparecen la fotografía, el nombre y firma de cada uno de los auditores, así como una firma autógrafa del funcionario que los emite, documentos que los facultan para practicar verificaciones de vehículos de procedencia extranjera, así como para realizar el embargo precautorio de aquellos cuya legal importación, tenencia o estancia en el país no sea acreditada, así como iniciar el procedimiento administrativo en materia aduanera y levantar el acta correspondiente.-----

Conforme a lo dispuesto por el artículo 150 segundo y tercer párrafo de la Ley Aduanera el personal verificador procede a designar como testigos a los CC. Ana María Rodríguez Contreras y José Rodolfo Pérez Gaytán quienes aceptan dicho cargo, protestando su fiel y legal desempeño y manifestaron la primera tener su domicilio en Calle Hawaii número 126, Colonia Oceanía Boulevares, C.P. 25290, en la ciudad de Saltillo, Coahuila y el segundo tener su domicilio en Calle Elena Poniatowska número 230, Colonia Zaragoza, C.P. 25016, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, ambos mayores de edad de nacionalidad mexicana, quienes se identifican con Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores folio número 0000100374397 y año de registro 1997, y el segundo con

X



Contribuyente: <b>JOSE LUIS FERNANDEZ JIMENEZ</b> Domicilio: <b>Isla Magdalena número 50, Colonia Prado Vallejo, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</b>	No de oficio: <b>AFG-ACF/CE-OF-078/2013</b> Clase de Acta: <b>De inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera</b>
--	---

Folio No. 005

Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores folio número 0000074160317 y año de registro 1993, documentos donde aparecen sus nombres, fotografías y firmas, y manifiestan además estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes ROCA780415 y PEGR741001, respectivamente, sin acreditar su dicho. -----

Efectuado lo anterior, el personal verificador procede a declarar que de acuerdo con la información proporcionada por el C. LIC. FERNANDO DE JESUS CERVANTES AGUILAR en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación se conoció que el día 23 de Diciembre de 2009, los CC. Noé Augusto Castillo Yáñez, Alberto Gómez Bolaños y Enrique Maldonado Hernández fueron descubiertos circulando con documentos falsos.-----

**Embargo precautorio.** En virtud de que dicha conducta puede implicar la comisión de la infracción contenida en el artículo 184 primer párrafo fracción I de la Ley Aduanera, que de manera simultánea actualiza la causal de embargo precautorio señalada en el artículo 151, fracción III de la legislación de referencia, y dado que el C. JOSE LUIS FERNANDEZ JIMENEZ no atendió al requerimiento para acreditar la legal estancia o tenencia de los vehículos; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144, primer párrafo, fracción X, y 151, primer párrafo, fracción III de la Ley Aduanera, el personal encargado del levantamiento de la presente acta procede a practicar el embargo precautorio del mencionado vehículo, el cual quedará a disposición de Administración Local de Comercio Exterior de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza y bajo la guarda y custodia de esta misma Autoridad.-----

**Inventario Físico.-** En hoja por separado, pero formando parte de la presente acta se describe el estado partes y equipo que componen el vehículo embargado precautoriamente.--

**Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera.** El personal verificador hace constar que en este mismo acto y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Aduanera, se notifica el inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera, y se le señala que tiene un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación de la presente para ofrecer las pruebas y alegatos que a su derecho convenga ante esta Administración Local de Comercio Exterior de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Libramiento Oscar Flores Tapia Km 1.5, Camino Loma Alta s/n, bodega 4, C.P. 25350, Arteaga, Coahuila.-----

Se hace constar que la presente acta será notificada mediante estrados de conformidad con lo establecido en el artículo 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, toda vez que el C. JOSE LUIS FERNANDEZ JIMENEZ no pudo ser localizado en su domicilio fiscal, el cual se conoció mediante consulta del Registro Federal de



Contribuyente: **JOSE LUIS FERNANDEZ JIMENEZ**  
Domicilio: **Isla Magdalena número 50, Colonia Prado**  
**Vallejo, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.**

No de oficio: **AFG-ACF/CE-OF-078/2013**  
Clase de Acta: **De inicio del Procedimiento**  
**Administrativo en Materia Aduanera**

Folio No. 006

Contribuyentes denominada DARIO que lleva el Servicio de Administración Tributaria y que es permitido usar a esta Autoridad en base a lo establecido en la Cláusula Sexta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de marzo de 2009; la información que arroja el sistema es que dicho domicilio opera como no localizado.-----

**Lectura y cierre del acta.** Leída que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance, y no habiendo más hechos que hacer constar siendo las 11:20 horas del día 14 de Abril de 2014, se da por terminada la presente diligencia, esta acta se levanta en original y tres tantos, firmando al margen y al calce de todo lo actuado los que en ella intervinieron.- Conste.

**Los verificadores**

C. HUMBERTO PIERO MIRANDA RODRIGUEZ

C. CLAUDIA IBETH CORTES MARTINEZ

**Testigos**

C. ANA MARIA RODRIGUEZ CONTRERAS

C. JOSE RODOLFO PEREZ GAYTAN